

ENTORNO

El Supremo avala el plan urbanístico del Wanda Metropolitano

En julio del 2018 fue anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, ahora, la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha declarado que está ajustado al ordenamiento jurídico.

Palco23

24 sep 2020 - 19:21



Luz verde para el plan urbanístico del Wanda Metropolitano. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo avala el plan urbanístico del estadio del Atlético de Madrid. La Sala Tercera (Sección Quinta) del Alto Tribunal ha estimado el recurso del Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y el mismo Atlético de Madrid, y ha considerado ajustado a derecho el Plan de Ordenación de Urbana de Madrid, aprobado en 2016. En julio del 2018 fue anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM).

El TSJM dio hace dos años dio la razón a la asociación Señales de Humo, que recurrió el proyecto al considerar que no era “conforme a derecho”. Y el TSJM llegó a aceptar seis de los siete puntos de planteamiento urbanístico, incluido el que apuntaba a una “desviación de poder” por parte del Ayuntamiento de Madrid en el cambio de uso del suelo en que se asienta el nuevo estadio del club rojiblanco, pasando este de considerarse de uso “deportivo singular público” a “deportivo privado”.

El terreno era inicialmente propiedad municipal y como tal fue adquirido por el Atlético de Madrid. Ambas partes, con Ahora Madrid en el consistorio municipal, firmaron un convenio en 2017 para que el estadio pasase a ser privado.

La Sala ha procedido a la desestimación del mismo y a declarar que el citado acuerdo, adoptado en sesión de 30 de diciembre de 2016 (por el que llevó a cabo la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid) se encontraba ajustado al ordenamiento jurídico.